PROCESO OFERTA PUBLICA
INVITACION PUBLICA No 011 DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, Y CONDICIONES".

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación de la ESE Hospital San Antonio Gigante Huila.

GIGANTE – HUILA
2026

La E.S.E. Hospital de San Antonio Gigante Huila, conforme lo establece el artículo 69 del Acuerdo 017 del once de octubre de 2024, Estatuto de Contratación de la ESE, correspondiente a CONVOCATORIA PUBLICA, se permite publicar el proceso precontractual que pretende la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, Y CONDICIONES". conforme las características técnicas que más adelante se detallan.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en sus anexos y en la ley.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudió la invitación realizada por la ESE, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto de la presente invitación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación a presentar propuesta y el objeto a contratar.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

1. OBJETO

"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, Y CONDICIONES".

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($1,752,080,529.00) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos a que haya lugar.

El valor definitivo del contrato corresponderá al valor de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado, siempre que esta se encuentre dentro del presupuesto oficial y cumpla las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y deberán incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las obras, incluidos materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar.

Respecto al valor a contratar, este se ha calculado teniendo en cuenta los recursos asignados mediante la Resolución No. 1092 del 10 de junio de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, destinada a la financiación de proyectos de infraestructura en salud.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para esta contratación se estimó en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($1,752,080,529.00) M/CTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos a que haya lugar, con cargo del Código presupuestal 2.3.2.01.01.001.09 denominado "*Adecuación de infraestructura física sede principal ESE Hospital San Antonio de Gigante Res 1092" y 2.3.2.01.01.005.02.002* denominado "*Mobiliario proyecto adecuación infraestructura física sede principal ESE Hospital San Antonio de Gigante Res 1092"* conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 0511 de la vigencia 2026.

4. FORMA DE PAGO

De conformidad con el contrato de fiducia celebrado entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO GIGANTE HUILA Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 1092 de 2026, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX realizará los pagos al contratista de acuerdo con el avance físico de las obras efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, de acuerdo con el avance físico de obra efectivamente ejecutado y aprobado por la interventoría y en cumplimiento a los siguientes requisitos: **A.** Presentación de la factura electrónica. **B.** Presentación del informe técnico de avance de obra por parte del contratista. **C.** Presentación del informe técnico realizado por el supervisor. **D.** Acta

parcial de obra firmada por el contratista y supervisor. **E.** Certificado de cumplimiento por parte del supervisor. **F.** Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra y supervisor. **G**. Demás documentos requeridos por el supervisor.

2. Un segundo pago parcial, equivalente hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, de acuerdo con el avance físico de obra efectivamente ejecutado y aprobado por la interventoría y en cumplimiento a los siguientes requisitos: **A.** Presentación de la factura electrónica. **B.** Presentación del informe técnico de avance de obra por parte del contratista. **C.** Presentación del informe técnico realizado por el supervisor. **D.** Acta parcial de obra firmada por el contratista y supervisor. **E.** Certificado de cumplimiento por parte del supervisor. **F.** Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra y supervisor. **G**. Demás documentos requeridos por el supervisor.

3. Un pago final hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato de acuerdo con el avance físico de obra efectivamente ejecutado y aprobado por la interventoría y una vez culminado el objeto contractual a satisfacción de la interventoría y/o supervisor y en cumplimiento a los siguientes requisitos: Presentación de la factura electrónica; Presentación del informe técnico final por parte del contratista; Presentación del informe técnico realizado por el supervisor; Acta final de obra firmada por el contratista y supervisor; Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor; Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra y supervisor. Demás documentos requeridos por el supervisor, Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato, Actualización y aprobación de las garantías, Suscripción de acta de recibo final y Suscripción del acta de liquidación.

Parágrafo 1. En todo caso, una vez hechas las operaciones administrativas previas para el pago de los valores a favor del CONTRATISTA, su desembolso estará sujeto a la disponibilidad financiera y de recursos de LA E.S.E.

Parágrafo 2. La legalización y pago de estampillas a la que tenga lugar el contrato será requisito de ejecución con los demás documentos exigidos para el mismo.

“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, Y CONDICIONES”.

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localizacion Manual y Replanteo	m2	2431.07	$ 4,617.00	$ 11,224,259.00
1.2	Demolición manual de placa de piso y areas de acceso existentes e max=0,12 incluye arranque, cargue y retiro de material a sitio autorizado.	m2	177.30	$ 18,831.00	$ 3,338,736.00
1.3	Demolición manual de enchape de piso tableta, areas internas, incluye arranque, cargue y retiro de material a sitio autorizado, e Max: 0.05 m.	m2	1930.75	$ 15,068.00	$ 29,092,526.00
1.4	Demolición de mampostería ladrillo macizo fachada,E Max=0.45 m. incluye retiro de material a sitio autorizado.	m2	30.32	$ 52,805.00	$ 1,601,048.00
1.5	Demolicion de concreto de vigas de cimetacion en mal estado, incliuye retiro a sitio autorizado.	m	163.00	$ 26,500.00	$ 4,319,500.00
1.6	Excavación manual h=(0:00 a 2:00m) con retiro hasta el sitio autorizado menor a 5 km, tipo de terreno comùn.	m3	9.32	$ 50,905.00	$ 474,572.00
1.7	Desmonte de cubierta en teja eternit incluye estructura vigas madera y metalica en mal estado.	m2	2396.53	$ 22,070.00	$ 52,891,417.00
1.8	Desmonte de lamina alveolar de 6mm, incluye retiro a sitio autorizado.	m2	61.88	$ 15,176.00	$ 939,015.00
1.9	Desmonte de cielo raso, incluye retiro y bote de escombro a sitio autorizado	m2	950.31	$ 18,970.00	$ 18,027,381.00
2.0	Desmonte de canal en pvc y bajante, incluye retiro a sitio autorizado.	m	107.13	$ 11,634.00	$ 1,246,350.00
2.1	Desmonte de placa de cielo raso en caseton mal estado, espesor 0.03 m. Altura max. 3 m.Incluye retiro a sitio autorizado.	m2	198.97	$ 15,284.00	$ 3,041,057.00
2.2	Desmonte de marcos metalicos y puerta madera incluye retiro de material a sitio autorizado.	und	12.00	$ 35,688.00	$ 428,256.00
2.3	Demolicion de muro cerramiento en ladrillo a la vista altura o.6 m y retiro malla eslabonada<altura max 2.0., incluye retiro a sitio autorizado.	m	163.00	$ 32,400.00	$ 5,281,200.00
2.4	Desmonte de sanitario, incluye retiro a sitio autorizado.	und	3.00	$ 27,115.00	$ 81,345.00
2.5	Desmonte de Lavamanos, incluye retiro a sitio autorizado.	und	1.00	$ 27,115.00	$ 27,115.00
2.6	Demolición Muro ladrillo macizo, E=0.15 m. Incluye retiro a sitio autorizado.	m2	358.82	$ 24,388.00	$ 8,750,805.00
2.7	Escarificación de pintura, estuco y pañete en mal estado.	m2	706.40	$ 6,898.00	$ 4,872,747.00
	SUB TOTAL PRELIMINARES				**$ 145,637,329.00**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
2.1	Relleno en recebo compactado y nivelado mecanicamente para cimiento de andenes. E= 0.10 m.	m3	8.44	$ 92,438.00	$ 780,546.00
	SUB TOTAL MOVIMIENTO TIERRAS				**$ 780,546.00**
3	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
3.1	Suministro e instalacion de concreto para zapatas 21 MPa(3000 psi) 1,0 mx1,0 mx0,3 m; Incluye Acero refuerzo corrugado 6#4 grado 60 (fy=4200 kg/cm²) cada 0,2 m, en ambos sentidos, L=1,3 m.	m3	3.30	$ 944,315.00	$ 3,116,240.00
3.2	Suministro e instalacion de concreto para Viga de cimentación, concreto de 21 MPa (3000 psi) con dimensiones de 0,25*0,25 m; incluye acero de refuerzo corrugado 4 N°4 grado 60 (fy=4200 kg/cm²) estribos acero corrugado No. 3 cada 0.15 m.	m	5.27	$ 227,555.00	$ 1,200,068.00
3.3	Solado de limpieza concreto 1700 psi e=0,05m	m3	0.53	$ 537,089.40	$ 285,732.00
3.4	Suministro e instalacion de concreto para Columnas 21 MPa(3000 psi)de dimensiones de 0,3 m. x 0,3 m; incluye acero de refuerzo corrugado longitudinal N°4, transversal estribos N°3 grado 60 (fy=4200 kg/cm²) c. 0.15 m.	m	13.27	$ 270,631.00	$ 3,589,920.00
3.5	Suministro e instalacion de concreto para Viga aérea 0,2X0,2 m. de 21 MPa (3000 psi); incluye acero de refuerzo corrugado 4 N°3 grado 60 (fy=4200 kg/cm²) estribos acero corrugado No. 3 cada 0.15 m.	m	31.08	$ 211,244.00	$ 6,565,464.00
	SUB TOTAL CONCRETOS				**$ 14,757,424.00**
4	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**				
4.1	Suministro e instalación de Muro en ladrillo bloque rayado no.4.Dimensiones 11x20x30 cm, mortero de pega 1:3.	m2	420.84	$ 46,433.00	$ 19,540,724.00
4.2	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado 1:3.	m3	841.67	$ 27,800.00	$ 23,398,537.00
4.3	Suministro e instalacion de viga cimentacion 0,2*0,2, incluye acero de refuerzo 4 no. 3 y estribos cada 0.18 m.	m	163.00	$ 48,500.00	$ 7,905,500.00
4.4	Suministro e instalacion de ladrillo estrucutral a la vista para muros divisorios 10x13x30.	m2	97.80	$ 53,400.00	$ 5,222,520.00
4.5	Suministro e instalacion de columneta 0,15*0,3, altura 0,6 m, en concreto reforzado de 3000 psi.	m	65.20	$ 54,600.00	$ 3,559,920.00

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
4.6	Suministro e instalacion de tubo de cerramiento galvanizado 2" ESP .080" - 6.000 MTS, alturs msx. 2.6, anclaje minimo 0.4	m	2445.00	$ 39,400.00	$ 96,333,000.00
4.7	Suministro e instalación de graniplas Blanco Esgrafiado Antihongos. Altura maxima aplicación (4 m)	m2	54.42	$ 40,056.00	$ 2,179,848.00
4.8	Suministro e instalación de Estuco y Pintura Especial antibacterial, alta resistencia.Tres manos.	m2	1069.78	$ 34,796.00	$ 37,224,075.00
4.9	Reparacion de cunetas en concreto impermeabilizado de 3000 psi. Incluye retiro de material en mal estado.	m2	22.00	$ 66,745.00	$ 1,468,390.00
4.10	Suministro e instalación de meson en concreto 3000 psi, incluye acero de refuerzo no. 4 cada 0.2 m. en ambos sentidos; terminado en granito pulido color blanco , espesor 0.07 m.	m2	2.14	$ 354,169.00	$ 758,630.00
	SUB TOTAL MAMPOSTERIA				**$ 197,591,144.00**
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5.1	Suministro e Instalación de Placa en concreto 2500 psi e= 0.08 m.Incluye filos y dilataciones.	m2	457.25	$ 90,675.00	$ 41,460,835.00
5.2	Suministro e Instalación de Alistado en concreto para piso e:0,04 m.	m2	1992.17	$ 33,994.00	$ 67,721,827.00
5.3	Suministro e Instalación de Piso en Cerámica tráfico #4, tipo pesado para exterior	m2	796.32	$ 98,454.00	$ 78,400,889.00
5.4	Suministro e Instalación de Guardaescoba en cerámica tráfico #4, tipo pesado	m	153.80	$ 17,591.00	$ 2,705,496.00
5.5	Suministro e Instalación de Piso en Cerámica tráfico #4, tipo pesado para interior.	m2	1194.46	$ 93,652.00	$ 111,863,943.00
5.6	Suministro e instalación de media caña en en Cerámica tráfico # 4.	m	329.76	$ 18,925.00	$ 6,240,708.00
5.7	Suministro e instalación de granito lavado para rampas de acceso E=2 cm.	m2	13.18	$ 149,588.00	$ 1,970,971.00
	SUB TOTAL PISOS				**$ 310,364,669.00**
6	**CARPINTERIA METALICA**				

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
6.1	Suministro e Instalación Puerta batiente a dos abras en Vidrio Templado de alta resistencia dimensiones: 2,40 m ancho x 2,20 m alto, a dos abras. secciones costados cuerpo fijo de 0,4 m y seccion puerta 1.6 metros. (Incluye herrajes, chapa de seguridad, vidrio templado de 10 mm, estructura soporte en tubo acero inoxidable 2", Manija en H en Tubo de 1" de 750mm en acero inoxidable 304, Manija tipo Roma 750-550mm, acabado: Satinado, con vinilo sandblasting, incluye Bisagra de piso speedy m 60.– .– Esquinero Inferior.– Esquinero Superior.- Cerradura de seguridad doble cilindro y demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	und	1.00	$ 1,939,133.00	$ 1,939,133.00
6.2	Suministro e instalación de ventanas y reja seguridad, lamina cold rolled calibre 18, 1.50x1.1 con vidrio 6 mm, barrotes varilla cuadrada 1/2"; incluye anticorrosivo y pintura esmalte color blanco.	und	2.00	$ 895,578.00	$ 1,791,156.00
6.3	Suministro e instalación de puertas metálica en lámina coll rolled calibre 18; incluye cerradura de manija en acero inoxidable de 0,80<1,20 m x 2,.0 m; anticorrosivo y pintura esmalte color blanco.	und	23.00	$ 830,890.00	$ 19,110,470.00
6.4	Suministro e Instalación puerta tipo vaiven, dimensiones 1.6x 2 m; incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	und	4.00	$ 1,383,136.00	$ 5,532,544.00
6.5	Suministro e instalación de Pintura 3 en 1 para estructura metálica existente corredor de conexión a vacunación. Incluye limpieza de tuberia.	m	27.50	$ 19,857.00	$ 546,068.00
6.6	Suministro e instalación de Baranda de seguridad para rampa de acceso en tuberia galvanizada de 1 1/2", incluye rodapie, listón intermedio, pasamanos, anclaje y soldadura con terminado en pintura esmalte color institucional.Altura 0.9 m.	m	61.14	$ 347,705.00	$ 21,258,684.00
6.7	Suministro e instalación de carcamo en Platina 6m x 1-1/2" x 1/8, cada 0,05 m y marco angulo 1 1/2"x1/8", incluye anticorrosivo.	m	2.60	$ 166,622.00	$ 433,217.00
6.8	Suministro e instalación de panel acustico tipo sandwich para divisiones	m2	99.90	$ 311,235.00	$ 31,092,377.00
	SUB TOTAL CARPINTERIA				**$ 81,703,649.00**
7	**CUBIERTA**				
7.1	Suministro e Instalacion de perfileria metálica tubo rectangular 76 x 38 x 1.4mm x 6m , incluye anticorrosivo color blanco y retiro de cercha y perfileria metalica en mal estado.	m	1804.20	$ 47,554.00	$ 85,796,927.00

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
7.2	Teja UPVC termoacustica 2.5 mm, dimesiones min 5,9 m, max 11.80 m, ancho util 1,0 m, Color blanco Cresta Alta , incluye Kit fijacion UPVC con tornillo.	m2	2197.56	$ 94,486.00	$ 207,638,654.00
7.3	Suministro e instalación de caballete metalico UPVC , incluye Kit fijacion tornillos	m	171.30	$ 78,597.00	$ 13,463,666.00
7.4	Suministro e instalacion de estructura en tubo estructural cuadrado de 50X50 negro calibre 16 para cubierta placa cafeteria y sistemas.	m	6.78	$ 96,245.00	$ 652,541.00
7.5	Suministro e Instalacion de canal metalico en lamina galvanizada calibre 20 de 0.78 m de desarrollo segun diseño.	m	116.13	$ 103,426.00	$ 12,010,861.00
7.6	Bajante exterior de la red de evacuación de aguas lluvias , de 4" trafico semipesado incluye accesorios y anclaje con abrazaderas a muro existentes .	m	17.70	$ 52,221.00	$ 924,312.00
7.7	Suministro e instalacion de lamina alveolar espesor de 6mm 5.90x2.10 m Azul , incluye accesorios para su correcta instalacion	m2	61.88	$ 66,777.00	$ 4,131,827.00
7.8	Suministro e instalacion cielo raso PVC, 7 mm color blanco, Incluye estructura y accesorios para su correcta instalacion .	m2	950.31	$ 78,579.00	$ 74,674,409.00
	SUB TOTAL CUBIERTA				**$ 399,293,197.00**
8	**INSTALACIONES INTERNAS**				
8.1	Suministro e instalacion de tablero monofasico de 6 circuitos (Tablero 1); incluye, breikers y ductilería.	und	1.00	$ 404,139.00	$ 404,139.00
8.2	Suministro e instalación red electrica en tuberia EMT de 3/4",para tomas incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 10	m	122.60	$ 35,499.00	$ 4,352,177.00
8.3	Suministro e instalación red electrica para luminaria en tuberia EMT de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 10	m	19.50	$ 45,738.00	$ 891,891.00
8.4	Suministro e instalación de Toma GFCI, incluye cableado libre de halogeno, ductos en EMT 3/4" y herrajería.	und	3.00	$ 134,314.00	$ 402,942.00
8.5	Suministro e instalación de Toma corriente doble 110, incluye cableado libre de halogeno, ductos en EMT 3/4" y herrajería.	und	20.00	$ 114,930.00	$ 2,298,600.00
8.6	Suministro e instalación de salida electrica para iluminacion incluye cableado libre de halogeno, ductos en EMT 3/4" y accesorios.	und	17.00	$ 67,147.00	$ 1,141,499.00
8.7	Suministro e instalación de Salida Interruptor Sencillo	und	2.00	$ 60,198.00	$ 120,396.00

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
8.8	Suministro e instalación de Salida Interruptor doble	und	2.00	$ 59,560.00	$ 119,120.00
8.9	Suministro e instalación de panel Led Redondo Luminaria redonda tipo panel de alta eficacia 12 w, con diseño ultra delgado y moderno para iluminación interior Luz 70lm/W eficacia de luminaria,flujo luminoso 8540 Lúmenes Certificado.	und	17.00	$ 82,846.00	$ 1,408,382.00
8.10	Suministro e instalacion de Canaleta Metalica 12x5x2 40 mts Con Division Blanca, incluye cable Cable UTP CAT7, y troquel Plano Doble 12cm.	m	54.70	$ 52,559.00	$ 2,874,977.00
	SUB TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				**$ 14,014,123.00**
9	**PINTURA GENERAL Y OTROS**				
9.1	Pintura Muros, Pintura Especial - Pintura acrílica tipo 1 base agua tres manos con acción antibacterial, previene la proliferación de bacterias.	m2	2110.30	$ 25,296.00	$ 53,382,149.00
9.2	Suministro e instalacion tanque pvc 2000 l, agua potable,Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. para contener alimentos y bebidas incluye accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento	und	1	$ 1,388,420.00	$ 1,388,420.00
	SUB TOTAL ELECTRICOS				**$ 54,770,569.00**
10	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
10.1	Suministro e Instalación de Registro de paso directo ½" (bola)	und	3	$ 36,312.00	$ 108,936.00
10.2	Suministro e Instalación de Salida llave terminal de ½"	und	3	$ 58,553.00	$ 175,659.00
10.3	Suministro e Instalación de Acometida general de ½"	und	1	$ 260,905.00	$ 260,905.00
10.4	Suministro e Instalación de Punto agua fría de ½"	und	15	$ 73,038.00	$ 1,095,570.00
10.5	Suministro e Instalación de Tubería presión pvc ½"	m	36	$ 13,920.00	$ 501,120.00
10.6	Suministro e instalación de sanitarios Smart Alongado Single Blanco consumo eficiente 4,8 l.	und	5	$ 632,688.00	$ 3,163,440.00
10.7	Suministro e instalación de lavamanos, incluye grifería y accesorios para su correcto funcionamiento.	und	2	$ 232,795.00	$ 465,590.00
10.8	Suministro e instalación de lavabos en acero inoxidable para encastrar en meson de laboratorio.dimensiones Dimensiones: 40cm de ancho x 50cm de largo x 20cm de profundidad.	und	3	$ 1,535,707.00	$ 4,607,121.00
	SUB TOTAL INSTALACIONES HIDRAHULICAS Y SANITARIAS				**$ 10,378,341.00**
	SUBTOTAL				**$ 1,229,290,991.00**

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1,229,290,991.00**
	AIU	ADMINISTRACION		24.40%	$ 299,947,002.00
		IMPREVISTOS		2%	$ 24,585,820.00
		UTILIDAD		5%	$ 61,464,550.00
		COSTOS INDIRECTOS		31.40%	$ 385,997,372.00
	VALOR CONTRATO DE OBRA				**$ 1,615,288,363.00**
	TOTAL COSTO PROYECTO DE ADECUACIONES				**$ 1,615,288,363.00**
11	**DOTACION MOBILIARIA**				
11.1	estación de enfermería en forma del, elaborada en polivinilo (PVC) recubierto en ABS altamente resistente a la humedad,	und	1	$ 10,464,146.00	$ 10,464,146.00
11.2	módulo de trabajo 4 puestos. superficie en polivinilo (PVC) recubierto en ABS altamente resistente a la humedad	und	1	$ 6,188,000.00	$ 6,188,000.00
11.3	Silla para oficina Gerencial Sistema Basculante	und	44	$ 471,900.00	$ 20,763,600.00
11.4	Escritorio para oficina	und	44	$ 901,890.00	$ 39,683,160.00
11.5	Locker metálico nueve servicios	und	3	$ 1,407,890.00	$ 4,223,670.00
11.6	Archivador Alto 3 espacios	und	10	$ 1,209,890.00	$ 12,098,900.00
11.7	Tandem Dallas	und	11	$ 1,352,890.00	$ 14,881,790.00
11.8	Folderamas 4 espacios	und	10	$ 2,848,890.00	$ 28,488,900.00
11.9	**SUBTOTAL MOBILIARIO**				**$ 136,792,166.00**
	TOTAL COSTO PROYECTO DE ADECUACIONES + DOTACION MOBILIARIA				**$ 1,752,080,529.00**

5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la sede principal de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Gigante (H).

7. OBLIGACIONES:

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato, en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.

2) Entregar la obra del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, invitación, la propuesta presentada y demás documentos que obran dentro del proceso contractual.

3) En la ejecución de los trabajos que son materia del contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones técnicas y/o detalles. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a las especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes.

4) Realizar máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

5) Establecer las correspondientes pólizas de garantía que amparan el contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

6) Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.

7) Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante, las respectivas Actas de Obra. Estas Actas de Obra deben estar aprobadas por el Interventor del Contrato.

8) Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser nuevos y de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados con las normas aplicables.

9) Comunicarle a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10) No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.

11) Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el interventor y el contratista, previo aval por parte de la Entidad, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes y aprobadas por la Entidad.

12) El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la entidad durante los primeros diez días calendario.
13) No causar daño a personas y bienes de terceros o de la ESE respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores. El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.

14) Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad y estabilidad. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.

15) El día en que se inicien los trabajos el contratista deberá abrir el libro de obra (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Interventor, en él se debe plasmar el avance diario de las actividades realizadas, los recursos ejecutados, los inventarios diarios periódicos de equipo, material y personal (con nombre e identificación), el registro fotográfico, el estado climatológico (día soleado, lluvioso, etc.) así como las diferentes actas de las reuniones y los estudios realizados, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, accidentes de trabajo, etc. El libro deberá ir organizado cronológicamente indicando las fechas de los reportes y cada anotación diaria deberá llevar la firma de los ingenieros residentes del Contratista y del Supervisor o Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Obra y deberá ser revisado y aprobado por el interventor.

16) Llevar un registro fotográfico, señalización y demás labores que exija el interventor. El registro fotográfico deberá ser a color y en tamaño de media hoja por foto, con su

correspondiente título, fecha y ubicación y descripción o explicación, cada ítem de obra intervenido deberá ser fotografiado antes, durante y después de la intervención del contratista.

17) Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente y que se encuentren al día con los pagos al sistema de seguridad social integral de su personal. Como garantía de lo anterior el contratista entregará, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato si son requeridas.

18) El contratista deberá entregar al Interventor dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, los documentos relacionados al personal de trabajo requerido o propuesto. El supervisor o interventor se reservan el derecho de aceptar el personal o no. Sin el cumplimiento de este requisito El Contratista no podrá dar inicio a la ejecución de la obra.

19) Mantener en obra el personal profesional y técnico ofrecido en la propuesta con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden. En caso de algún cambio del personal este no se podrá realizar sin autorización expresa por escrito del supervisor o interventor. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal de imposición de multas.

20) El Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.

21) El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y la ESE no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole, sin embargo, éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor, sin que por ello El Municipio adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.

22) El Interventor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.

23) El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. Por lo tanto deberá suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, etc), dotarlos de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el buen desempeño de las actividades, afiliarlos al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, Riesgos Profesionales) y realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

24) Demostrar el pago de aportes de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.

25) Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.

26) Aceptar y acatar las observaciones y requerimientos que efectúe el interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

27) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta

28) Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente.

29) Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a señalización de seguridad para el área de influencia de las obras.

30) El contratista deberá descubrir la parte o partes de las obras que indique el Interventor si fueron cubiertas sin la debida aprobación de éste y deberá igualmente responder y reparar a satisfacción del mismo y a expensas del CONTRATISTA.

31) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratista o su interventor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

32) Colaborar con la ESE en cualquier requerimiento que ella haga.

33) Mantener indemne a la ESE de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato

34) Facilitar la labor de la Interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

35) Destinar los recursos entregados únicamente a la ejecución del presente contrato.

36) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

37) Mantener en la obra la adecuada maquinaria y equipo necesario para la realización de las actividades del objeto de esta contratación.

38) Deberá velar y garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra, tendientes a salvaguardar la vida e integridad física del personal involucrado en la misma, de tal manera que cualquier omisión al respecto exonere de responsabilidad a la ESE.

39) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

40) Permitir a la ESE realizar todas las pruebas e inspecciones requeridas por el interventor, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de la obra.

41) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Programación de obra. El contratista deberá entregar un cronograma de obra, el cual debe contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar.
2. Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Contrato.
3. Realizar la ejecución del contrato con su equipo y personal: El contratista deberá contar mínimo con el siguiente personal: DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA, ASESOR ESTRUCTURAL, HABILITADOR Y UN PROFESIONAL SISOMA.

4. Elaborar y entregar un informe final de actividades con los soportes correspondientes a fin de realizar Acta de terminación y Acta de Liquidación del contrato una vez vencido su plazo de ejecución y se entregue a satisfacción la obra.
5. Suscribir las respectivas actas necesarias en el proceso contractual para el normal desarrollo.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
7. Atender en debida forma los reclamos que presente la ESE a través de la gerencia, en relación con el servicio prestado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata
8. Suministrar el mobiliario requerido para los espacios objeto de intervención, de conformidad con las cantidades, características, dimensiones, materiales, acabados, referencias y demás especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y en el presupuesto oficial.
9. Garantizar que todo el mobiliario suministrado sea nuevo, de primera calidad, sin uso previo, libre de defectos de fabricación y apto para el uso previsto, cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E.
10. Presentar, cuando sea requerido por la E.S.E., fichas técnicas, catálogos, muestras, planos, referencias, certificaciones de calidad, garantías del fabricante y demás documentos necesarios para verificar el cumplimiento de las características técnicas del mobiliario ofertado.
11. No realizar cambios de materiales, referencias, dimensiones, colores, acabados o especificaciones del mobiliario sin autorización previa y expresa de la E.S.E., cuando tales modificaciones puedan afectar las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
12. Garantizar el adecuado transporte, cargue, descargue, manipulación, almacenamiento y protección del mobiliario hasta su entrega en las instalaciones de la E.S.E., asumiendo los riesgos y costos asociados a dichas actividades.
13. Realizar la entrega del mobiliario en los lugares determinados por la E.S.E., dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
14. Ejecutar la instalación, armado, ensamble, fijación, nivelación y demás actividades necesarias para garantizar la correcta disposición y funcionamiento del mobiliario, cuando ello corresponda de acuerdo con las especificaciones técnicas.
15. Garantizar que la instalación del mobiliario sea compatible con las condiciones físicas y técnicas de los espacios intervenidos, evitando afectaciones a pisos, muros, redes eléctricas, hidrosanitarias, de comunicaciones o demás elementos de la infraestructura.

16. Realizar, a su costo, los ajustes, correcciones, reparaciones o reposiciones que sean necesarios cuando el mobiliario entregado presente defectos, daños, deterioro, incumplimiento de las especificaciones técnicas o deficiencias atribuibles al contratista.
17. Retirar los empaques, sobrantes, residuos y demás elementos generados durante el transporte, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, realizando su adecuada disposición de conformidad con las normas ambientales aplicables y las instrucciones de la E.S.E.
18. Garantizar que el mobiliario sea entregado en condiciones óptimas de presentación, limpieza, estabilidad, seguridad, funcionalidad y aptitud para el servicio.
19. Realizar las pruebas de funcionamiento, cuando por la naturaleza del mobiliario resulten procedentes, y efectuar los ajustes necesarios antes de su entrega definitiva.
20. Entregar a la E.S.E., junto con el mobiliario, los manuales de uso, mantenimiento, instalación, garantías del fabricante y demás documentos técnicos que resulten aplicables.
21. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de garantía ofrecidas para el mobiliario y atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E. relacionados con defectos de fabricación, fallas, deterioros o incumplimientos cubiertos por dicha garantía.
22. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones de calidad, características y especificaciones del mobiliario ofertado y aprobado por la E.S.E.
23. Coordinar con el interventor del contrato las actividades de entrega e instalación del mobiliario, de manera que estas no interfieran con la ejecución de las obras, con la operación de la E.S.E. ni con la prestación de los servicios de salud.
24. Suscribir, cuando corresponda, las actas de entrega y recibo del mobiliario, relacionando las cantidades efectivamente suministradas, instaladas y recibidas a satisfacción.
25. Asumir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, transporte, entrega, instalación, armado, montaje, puesta en funcionamiento, protección y garantía del mobiliario, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
26. Cumplir las demás condiciones y especificaciones técnicas relacionadas con el mobiliario establecidas en los estudios y documentos previos, presupuesto, ficha técnica, propuesta, contrato y demás documentos que hagan parte integral del proceso.
27. Las demás actividades inherentes a la esencia y naturaleza del contrato.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

LA ESE se obliga para con EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto contratado a:

1) Delegar de manera oportuna el interventor del contrato

2) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3) Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato.

4) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Dirección, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.

7) Recibir las actividades a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos.

8) Exigir calidad de la obra y que esta se ajuste a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias.

9) Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operaciones, administrativos y tributarios.

10) Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal, de los trabajadores del Contratista y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social y parafiscal y exigirlas para cada pago de los servicios prestados.

11) Facilitar al Contratista todo el medio físico para llevar a cabo su labor.

12) Exigir las pólizas de garantía preestablecidas: Garantías de la propuesta; de Calidad y cumplimiento del contrato; responsabilidad civil contractual y extracontractual, de cumplimiento de las obligaciones laborales y las demás que se requieren para realizar objetivamente el contrato de obra. (previo desembolso del anticipo) y aprobarlas.
13) Proveer al CONTRATISTA de lo necesario para la debida ejecución del objeto del presente contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente la información que éste requiera.
14) Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y autorizar el acceso del personal a las instalaciones de la entidad para la ejecución del contrato.
15) Informar al CONTRATISTA, cualquier irregularidad que se presente por razón de la ejecución del objeto contractual.
16) Las demás actividades inherentes a la esencia y naturaleza del contrato.

REQUISITOS

REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

El Comité Evaluador de La E.S.E Hospital San Antonio Gigante - Huila verificará que la propuesta presentada cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en cual procederá a aceptar el ofrecimiento de conformidad con lo establecido en la invitación a presentar oferta. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido a fin de subsanarse y/o realizar nueva Invitación.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera y de organización, e idoneidad técnica, La E.S.E Hospital San Antonio Gigante - Huila tomará como base el Registro Único de Proponentes; así como atendiendo al estatuto de contratación de la E.S.E. adicional a ello y de conformidad con las características del objeto a contratar se requiere la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, por lo cual la Entidad Estatal realizará dicha verificación en forma directa solicitando la documentación que requiera para el efecto.

La E.S.E Hospital San Antonio Gigante - Huila realizará el estudio y análisis de la propuesta, teniendo en cuenta para ello los criterios contenidos en la invitación a presentar propuesta en concordancia con lo establecido en el estatuto de contratación de la entidad y demás normas concordantes y complementarias.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación a su propuesta y la E.S.E., en ningún caso será responsable de los mismos.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en la plataforma secop II y/o en caso de ser habilitado via correo electrónico.

- Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción simple.
- La propuesta deberá estar debidamente suscrita de acuerdo a la normatividad vigente por el proponente o su representante legal.
- La propuesta se debe presentar foliada.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la empresa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.
- Al formular la propuesta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades territoriales, departamentales y municipales. El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos y, por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad.
- Todos los valores que se presentan en la propuesta deben estar aproximados al peso, tanto en valores parciales como en valores totales. La entidad no aceptara valores que estén expresados en centavo de moneda. Entendido que la moneda oficial para todo el proceso es el PESO COLOMBIANO.

PROPUESTA ÚNICA HÁBIL
Cuando después de realizado el procedimiento de evaluación, solo resulte una (1) propuesta hábil, se continuará con el procedimiento para su adjudicación.

PROPONENTE ÚNICO Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente.

VALIDEZ DE LAS OFERTA La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

La información contenida en el estudio previo sustituirá totalmente cualquier otra que LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE** o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta **INVITACIÓN PUBLICA**.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la INVITACIÓN. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, en ningún caso será responsable de los mismos. El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en la CONVOCATORIA PUBLICA y anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas de la CONVOCATORIA PUBLICA.

RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". Por lo tanto, en caso que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS.

LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE no aceptará propuestas condicionadas o alternativas o sujetas al cumplimiento de cualquier condición. Igualmente, LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE no aceptará las propuestas que contengan documentos similares y/o aparentemente repetidos, pero con contenidos contradictorios o documentos singulares y/o aparentemente repetidos pero cuyo texto sea diferente.

MANIFESTACION PARA PARTICIPAR

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán manifestar su interés e inscripción en el término fijado en el cronograma del presente proceso con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. Dichas manifestaciones deberán realizarse mediante documento adjunto como mensaje de acuerdo al anexo y las condiciones establecidas.

La manifestación de interés se realizará exclusivamente en los plazos estipulados anteriormente, de lo cual se dejará constancia de acuerdo a las manifestaciones que se radiquen.

Dicha manifestación es requisito habilitante para participar en el proceso; no se aceptarán las propuestas de quienes manifiesten su interés extemporáneamente bien sea antes o después de las horas y fechas señaladas o lo hayan realizado en forma o lugares distintos a los establecidos.

La entidad no aceptará reclamaciones por manifestaciones de interés realizadas de forma diferente a la estipulada.

La lista de posibles oferentes será conformada únicamente por quienes acrediten la manifestación de interés en participar.

Cada interesado que radique manifestación de interés deberá acreditar, Certificado de existencia y representación legal y/o tarjeta profesional con certificado de antecedentes de la profesión, no mayor a 30 días de expedición anteriores al momento de la fecha límite de manifestación de interés, junto con el formato anexo, debidamente suscrito.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de balotas numeradas.
El Proceso de Selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma.
El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

FORMAS DE PARTICIPAR

LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE realizará el análisis Jurídico, técnico, financiero, organizacional y económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la INVITACIÓN PUBLICA y estudios previos.

LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA INVITACION:

INDIVIDUALMENTE como:

a) Personas naturales nacionales o extranjeras.

b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura
c) Consorcios o uniones temporales conformados por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la CONVOCATORIA PUBLICA y todos los documentos de ésta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los elementos a suministrar, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la CONVOCATORIA PUBLICA se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la CONVOCATORIA PUBLICA, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán adquiridos los elementos objeto de la CONVOCATORIA PUBLICA, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

A) REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)

Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación y si el proponente allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de admisible/no admisible respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina en la CONVOCATORIA PUBLICA.

CARTA DE PRESENTACIÓN. Anexo 1.

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según anexo de la CONVOCATORIA PUBLICA a presentar oferta, de condiciones debidamente firmadas por el proponente o su representante legal según corresponda de acuerdo con la Ley y la CONVOCATORIA PUBLICA a presentar oferta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En caso de que el representante legal de la Persona Jurídica no sea ingeniero o arquitecto, la carta de presentación deberá ser avalada por un profesional en esas áreas y con la misma experiencia que la Persona Natural solicitada en el pliego.

DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – SI APLICA. Anexo 2.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO.

El proponente en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta la copia legible de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectiva copia de cédula de ciudadanía; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará su respectiva copia de la cédula de ciudadanía; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes judiciales; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes judiciales; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes judiciales; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes judiciales si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR.

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, Tratándose de varón menor de 51 años. El proponente deberá acreditar, mediante la presentación de copia de la libreta militar, en caso de ser persona natural, acreditará adjuntando con la propuesta copia de la libreta militar,; en caso de ser

persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo copia de la libreta militar,; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará copia de la libreta militar; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de la libreta militar.

TARJETA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trata de persona natural se acreditará mediante la presentación de la tarjeta profesional acompañado del certificado profesional COPNIA para el caso de ingenieros, o la respectiva tarjeta profesional de arquitecto con el certificado de vigencia del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares; Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. En el caso de uniones temporales, consorcio u otros cuando los integrantes o uno de ellos es persona jurídica debe aportar el citado certificado.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP):

Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación. deberá demostrar la renovación del mismo según lo indica la normatividad.

Conforme con lo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1982 de 2015, los proponentes sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Se acreditará este requisito anexando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su inscripción y clasificación señalada en los presente estudios, y deberá contener la información financiera actualizada y vigente.

Se constará la calificación, clasificación y los requisitos habilitantes del proponente que sea persona Jurídica, natural, integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y las personas extranjeras con Domicilio o sucursal en Colombia, según el caso, todo lo anterior de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, 1082 de 2015 y 1882 de 2018.

Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 019 de 2012, y 1082 de 2015 y clasificados en la siguiente actividad:

SEGMENT.	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	23	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	36	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77	10	16	PLANEACIÓN AMBIENTAL
80	10	17	GERENCIA INDUSTRIAL
71	12	30	SERVICIOS INTEGRADOS
41	11	26	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
30	14	15	AISLAMIENTO TÉRMICO
40	10	19	CONTROL DE HUMEDAD

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes Disciplinario vigente, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes Disciplinario; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes Disciplinario; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes Disciplinario; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes Disciplinario si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad; el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal,si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad; el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS-RNMC-

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de medidas correctivas, en caso de ser persona natural, acreditará tal calidad adjuntando con la propuesta certificado de medidas correctivas; en caso de ser persona jurídica, su representante legal adjuntará su respectivo certificado de medidas correctivas; en el caso de consorcio o unión temporal el representante legal, así como cada uno de sus integrantes adjuntará el respectivo certificado de medidas correctivas; en caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará certificado de medidas correctivas,si es colombiano o copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad; el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación
PAZ Y SALVO MUNICIPAL.
Deberá allegarse con la oferta, copia de paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, respecto de cualquier tipo de obligación con el municipio de Gigante - Huila, con el respectivo comprobante de pago y con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente, tanto de las naturales como de las personas jurídicas y su Representante Legal. (Para la persona Natural y la persona Jurídica), no mayor a 30 días de expedición.

Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada.

REDAM
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

FOTOCOPIA DEL RUT:

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente persona natural, jurídica y asociado que acredite la experiencia especifica requerida.

En consorcios o unión temporales, cada integrante debe aportar el RUT por separado.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: Anexo 5.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. (diligenciar anexo correspondiente) En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado.

CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA DE AHORROS Y/O CORRIENTE.

En el evento en que el proponente sea persona plural (consorcio o unión temporal), una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá allegar a la Entidad, la certificación bancaria en donde se relaciona el número de la cuenta bancaria, cuenta en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

HOJA DE VIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

El proponente deberá allegar la hoja de vida, si es persona natural la hoja de vida será la generada por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y si es persona jurídica será en formato único. En caso de ser consorcio o unión temporal, presentar la hoja de vida de sus integrantes.

GARANTÍA DE SERIEDAD

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de La E.S.E. San Antonio Gigante Huila, por un valor de 10% del valor ofertado y con vigencia no inferior a 90 días calendarios desde la presentación de la Oferta. (Art.2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015).

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de conformidad al párrafo 3, Art.5 de la Ley 1882 de 2018.

Si la Oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente plural dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

i. La garantía la seriedad de la Oferta debe ser constituida a favor de La E.S.E. San Antonio Gigante Huila y del ministerio de salud y protección social por cada Proponente.

ii. La vigencia mínima debe ser por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso licitatorio, en todo caso el amparo de la garantía de seriedad de la Oferta deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento que ampare la actividad contractual.

iii. Cuando la Oferta la presente un Consorcio, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio y sus integrantes, en este caso, deben quedar claros en el cuerpo de la garantía, su participación en el mismo y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo Proponente, en todo o en parte.

iv. Se debe adjuntar certificación de pago de la prima de la póliza, expedida por la Aseguradora, en la que se relacione el número de la garantía de Seriedad objeto de pago.

v. Si la garantía no se constituye en los términos señalados, la contratante, dentro del término de evaluación de las Ofertas, requerirá por escrito al Proponente para que, dentro del día siguiente, presente el documento aclarado; si el Proponente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la ESE se abstendrá de evaluar la Oferta y se tendrá como no habilitada.

vi. El objeto de la garantía deberá corresponder al objeto del proceso de selección.

vii. La garantía de seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, los cuales deberán estar contenidos en las condiciones de la póliza, así:
a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.
b. El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las Ofertas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Proponente se hará responsable civil y penalmente por la veracidad de las declaraciones que realice y la información suministrada, obligándose a indemnizar a la compañía de seguros y a la E.S.E. San Antonio Gigante Huila, por cualquier perjuicio que se pueda derivar por estos hechos y, en especial, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de seguro, y sin perjuicio de las objeciones que la compañía de seguros pueda alegar.

El Proponente se obliga a pagar, por su propia cuenta, el monto total de la prima que se cause con ocasión de la expedición de la póliza de seriedad de la Oferta, así como las sumas que se causen posteriormente con motivo de modificaciones. El pago deberá

hacerse, por parte del Proponente, a favor de la compañía de seguros y en un solo contado. El Proponente entiende y así lo declara, que la obligación de pago de la prima le es exclusiva.

Con la presentación de la Oferta, el Proponente acepta que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros, ni los valores reales de los seguros, limitan o reducen la responsabilidad del Proponente y/o de sus obligaciones.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	Cumple / no cumple

B) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá cumplir con los siguientes ítems en su propuesta:
Experiencia General

PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá acreditar la inscripción en el Registro único de proponentes (RUP), para lo cual presentará certificado en original y, en donde se evidencie que la actividad comercial es directamente relacionada con el objeto contractual, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, hacia atrás; deberá demostrar la renovación del mismo según lo indica la normatividad, y deberá acreditar una experiencia profesional superior a veinte (20) años como ingeniero civil, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

PERSONAS JURÍDICAS

Deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en original y debidamente renovado que sea expedido a través del portal de servicios virtuales (SII), actualizado, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN PUBLICA, hacia atrás, y fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal. El objeto social debe estar relacionada con el objeto de la INVITACIÓN PUBLICA.

Igualmente, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual presentará certificado en original, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN PUBLICA, hacia atrás; deberá demostrar la renovación del mismo según lo indica la normatividad, y acreditar una existencia superior a veinte (20) años, contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o ESE que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Para el caso de la experiencia general, cada uno de los proponentes deberá acreditar de manera individual los requisitos establecidos para tal fin, según sea el caso persona natural o jurídica.

Experiencia Específica:

Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

La información consignada en el Registro Único de Proponentes del oferente deberá referirse un contrato terminado y liquidado dentro de máximo un (01) año anterior al momento del cierre del presente del proceso, con entidad pública o privada cuyo valor actualizado a 2026 sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial, el cual debe estar reportado en la información consignada en el Registro Único de Proponentes y deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. El contrato deberá estar terminado y liquidado en el último (1) año contados desde la fecha del momento del cierre del presente proceso.
2. El contrato deberá contar con el 300% del P. O.
3. El contrato deberá contemplar la adecuación y/o construcción de una E.S.E. u Hospital.
4. El contrato deberá estar inscrito en el RUP con los códigos UNSPSC así:

SEGMENT.	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	23	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	36	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77	10	16	PLANEACIÓN AMBIENTAL
80	10	17	GERENCIA INDUSTRIAL
71	12	30	SERVICIOS INTEGRADOS

41	11	26	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
30	14	15	AISLAMIENTO TÉRMICO
40	10	19	CONTROL DE HUMEDAD

Deberá estar inscritos en el RUP y contar o incorporados la totalidad de los códigos de los bienes, obras y servicios exigidos como a acreditar (Hasta el tercer nivel): y que dentro de su objeto o alcance contenga:

Para acreditar la experiencia especifica deberán dar cuenta de la ejecución de los siguientes ítems de obra, unidades y cantidades que corresponden con las incluidas en el proyecto a ejecutar y que son representativos de la obra del proyecto:

IITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD EXIGIDA
1	Cielo raso	≥950.31 M2
2	Pintura tipo acrílica y/o epóxica	≥2.110,30 M2
3	Suministro e instalación de puertas	≥ 28 UND
4	Suministro e instalación de lámparas LED y/o luminaria LED y/o salida lámpara	≥ 17 UND
5	Suministro e instalación de salida toma corriente y/o salida toma y/o punto toma corriente	≥ 20 UND
6	Suministro e instalación de red eléctricas	≥ 122.6 ML
7	Suministro de Dotación Mobiliario y/o Equipos como actividad contractual	

Forma de acreditación de la experiencia

Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el ***anexo 8*** *y* presentar original o copia legible de los contratos con sus respectivas adiciones (si existieron) y/o certificaciones de contratos y/o acta de recibo final, en los cuales además de estar clara la experiencia en la ejecución de las actividades requeridas, coste la siguiente información:
Objeto
Número de contrato
Valor
Plazo
Entidad contratante
Nombre del contratista (en caso de consorcio o unión temporal deberá identificarse sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno)
Fecha de suscripción
Fecha de inicio
Fecha de terminación
Actividades ejecutadas
Adicionalmente, en cualquiera de los casos se deberá allegar el acta de terminación y

liquidación respectiva.

Además, para su validez las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Deben provenir única y exclusivamente de la Entidad contratante.
- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se aceptan auto certificaciones.
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.
- En caso de no contener la totalidad de la información solicitada estas deben ser complementadas con las actas de recibo y liquidación de obra.
- Únicamente se deben presentar el número de certificaciones solicitadas, en caso contrario solo se tendrá en cuenta la primera relacionada en el anexo.

La experiencia exigida**,** cuando la Propuesta se presente en consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el **anexo 8,** cuando uno de los integrantes no diligencie el anexo relacionado se entenderá que no aporta a la experiencia especifica. En todo caso el consorcio deberá acreditar el 100% de la experiencia solicitada.

El Acta de recibo final y el Acta de Liquidación deberán venir firmada por el representante legal de la entidad contratante y/o su delegado autorizado.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas:

Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como referencia la fecha de suscripción del mismo, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente.

La E.S.E bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los contratos.

El Proponente debe acreditar la experiencia con el contrato solicitado en el presente proceso como experiencia por la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO, identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Para la verificación de la experiencia solicitada el contrato aportado deberá acreditar la ejecución de valor, ítems de obra, unidades y cantidades señalados, correspondientes a actividades representativas del proyecto; En contratos ejecutados por figuras asociativas

para el caso de valor, ítems de obra, unidades y cantidades señalados se tendrán en cuenta la totalidad de las plasmadas en el contrato suscrito en figura asociativa.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato de ejecución la obra.

Dicha experiencia será acreditada, mediante su inscripción en el Registro Único de Proponentes y los documentos expedidos por la entidad contratante los cuales deberán venir firmados por la persona competente de la entidad.

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No.110 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” establece en su artículo que, “Cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el tramite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare”. Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 110 del 18 de enero del 2001.

En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia auténtica.

La E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Para acreditar la experiencia, las certificaciones que se solicitan, deberán contener:

1. Objeto del Contrato. El objeto debe ser igual o similar al de presente proceso de selección.
2. Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
4. Indicación de cumplimiento y calidad o porcentaje de ejecución con la calificación.
5. Valor de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de Suscripción de las actividades objeto del contrato
6. Las certificaciones y/o Actas deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

4. Equipo de Trabajo

El PROPONENTE debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá relacionar de forma individual en el ***Anexo No. 9.***

4.1 Personal Propuesto:

El PROPONENTE debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá relacionar de forma individual en el **anexo 9 "EQUIPO DE TRABAJO":**

Para los profesionales, se deberá anexar los siguientes documentos:

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Aplica para todo el personal)

Fotocopia de la matricula Profesional y Certificado de Vigencia. (Aplica para todo el personal).
Fotocopia de los diplomas o actas de grado.
Carta de intención y disponibilidad de cada profesional por un término no inferior a la duración De la obra. (Aplica para todo el personal).

Los profesionales exigidos, deben cumplir Como Mínimo con los requisitos de calidad y experiencia que se establecen a continuación:

- 1 Director De Obra: (30 % Dedicación)
- 1 Residente De Obra (100 % Dedicación)
- 1 Un (1) Profesional SISOMA (20% Dedicación)
- 1 Un (1) Especialista en Estructuras (20% Dedicación)
-1 Un (1) Especialista en Habilitación Hospitalaria (20% Dedicación)

DIRECTOR DE OBRA.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos, un profesional que reúna los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITOS
▪ Ingeniero Civil mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Sociedad Colombiana de Arquitectos expedido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la publicación del presente proceso).
▪ Experiencia general no menor de veinte (20) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
▪ Con especialización en estructuras y especialización en proyectos de mínimo (6) años.
▪ **Experiencia profesional específica:** Haber participado durante los últimos tres (3) años en un mínimo de un (1) contrato cuyo objeto o alcance corresponda a la construcción y/o adecuación de infraestructura destinada a la atención en salud y/o prestación de servicios de salud, cuyo valor sea igual o superior al P.O. y que el área intervenida sea igual o superior al 80% del área a intervenir en el presente proceso.

RESIDENTE DE OBRA

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos, un profesional que reúna los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITOS
▪ Ingeniero Civil mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Sociedad Colombiana de Arquitectos, expedido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la publicación del presente proceso. ▪ Experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, que cuenta con posgrado en ingeniería ambiental. ▪ **Experiencia profesional específica: Haber participado durante los últimos tres (3) años, en un mínimo de** un (1) contrato cuyo objeto o alcance corresponda a la construcción y/o adecuación de infraestructura destinada a la atención en salud y/o prestación de servicios de salud, y cuyo valor sea igual superior al P.O. ▪ La dedicación mensual no podrá ser inferior al cien por ciento (100%)

PROFESIONAL SISOMA.

REQUISITOS
▪ Profesional en Salud Ocupacional con experiencia mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la licencia y con especialización en Auditoría y/o calidad de la salud con experiencia mínima de cinco (5) años a partir del diploma de especialización. ▪ Experiencia profesional específica**:** haberse desempeñado en un cargo directivo en una entidad de salud y contar con un mínimo de tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres (3) años en la rama de la salud.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos, a quien reúna los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITOS
▪ **Experiencia profesional general de** veinte (20) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de

Ingeniería y/o Sociedad Colombiana de Arquitectos, expedido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la publicación del presente proceso y seis (6) años en la especialización en estructuras y especialización en patología de la construcción - Haber participado durante los últimos tres (3) años en un mínimo de un (1) contrato cuyo objeto o alcance corresponda a la construcción y/o adecuación de infraestructura destinada a la atención en salud y/o prestación de servicios de salud, cuyo valor sea igual o superior al P.O

PROFESIONAL CON FORMACIÓN EN HABILITACIÓN.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos, a quién que reúna los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITOS
- Ingeniero civil y/o Arquitecto. - **Experiencia profesional general** de veinte (20) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Sociedad Colombiana de Arquitectos, expedido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la publicación del presente proceso. Con posgrado de mínimo diez (10) años, y formación adicional en habilitación en prestadores de salud. - Experiencia profesional específica, haberse desempeñado en mínimo tres (3) contratos de seguimiento, evaluación y ejecución de proyectos de infraestructura hospitalaria, suscritos en los últimos tres (3) años

Acreditación de la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato
Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 9,** con toda la información solicitada y presentar los respectivos soportes, que acrediten el perfil, la formación y experiencia específica de cada uno de los profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo, según corresponda:

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.

El único documento válido para acreditar la experiencia específica del personal propuesto serán las certificaciones y/o contratos según la exigencia para cada perfil, las cuales deberán cumplir además con lo siguiente:

- En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser emitidas por la entidad pública y/o entidad privada contratante y/o contratista ejecutor y firmada por la persona

competente para ello.

- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Únicamente se deben presentar el número de certificaciones solicitadas Las certificaciones de obra aportadas para acreditar experiencia específica deberán contener la siguiente información:
- Nombre del Contratante, dirección y teléfono
- Nombre, No Matricula, y Cedula de Ciudadanía del director de obra y/o residente de obra según el caso.
- Objeto del Contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato.

En el evento que el **ANEXO No. 9 EQUIPO DE TRABAJO,** en el cual se consigna la información del personal propuesto, no se encuentre firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo, y las exigencias de la E.S.E.

Cada profesional, podrán postularse para desempeñar uno o máximo dos de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato y no podrá ser presentado en otras propuestas, so pena de rechazo de estas. Para lo cual deberá presentar carta de intención según el **anexo No. 9.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar como nivel mínimo de calidad para efectos de integrar el orden de adjudicación la disponibilidad de la totalidad de equipo de trabajo con el perfil y la experiencia mínima requerida en el presente proceso contractual.

VERIFICACION TÉCNICA	Admisible / no admisible

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 791 de 2014., que establece la Capacidad residual para el contrato de obra (CR), los proponentes deberán acreditar la siguiente capacidad residual teniendo en cuenta:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = *Presupuesto oficial estimado* − *Anticipo o pago anticipado*

Valor Total Presupuesto Oficial: **$1,752,080,529.00**

Anticipo: **$0**

Crc = **$1,752,080,529.00**

NOTA: los formatos utilizados para el cálculo de la capacidad residual de obra, la Administración Municipal se permite manifestar que este proceso se encuentra reglado por las guías explicativas de Colombia compra Eficiente y los formatos a anexar son los establecidos en dicho reglamento. Entre otros son: cálculo de la capacidad residual, formatos de contratos en ejecución.

C) <u>REQUISITO FINANCIERO HABILITANTE CUMPLE/ NO CUMPLE.</u>

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante orientado a verificar que los proponentes cuenten con condiciones financieras suficientes para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, su cuantía, plazo de ejecución, forma de pago, estructura de costos, necesidades de financiación de la obra y riesgos asociados a su ejecución.

Para el presente proceso, la capacidad financiera será verificada con base en la información financiera acreditada por el proponente en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, cuando este resulte exigible de conformidad con el régimen contractual aplicable a la E.S.E. y con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

Los indicadores de capacidad financiera establecidos para el presente proceso son:

ÍNDICE	REQUERIDO
Liquidez	≥ 5**,00**
Índice de Endeudamiento	≤ 30**%**
Razón de cobertura de interés	≥ **50**
Capital de trabajo	≥ 150**% del presupuesto oficial**
Patrimonio	**≥ 150% del presupuesto oficial**

Índice liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente
Índice endeudamiento: Pasivo total / Activo total x 100
Razón de cobertura de interés: Utilidad operacional / Gastos de intereses
Capital de trabajo: Capital de trabajo / Presupuesto oficial × 100.
Patrimonio: Patrimonio / Presupuesto oficial × 100.

Los indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses corresponden a los indicadores tradicionalmente utilizados para determinar la fortaleza financiera del proponente, mientras que el capital de trabajo y el patrimonio constituyen indicadores adicionales que permiten establecer la disponibilidad de recursos y respaldo patrimonial frente a las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.
Valores mínimos
Para efectos del presente proceso, teniendo en cuenta el presupuesto oficial DE **MIL**

SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($1,752,080,529.00) M/CTE,

Capital de trabajo mínimo:
$1,752,080,529.00× 150% = ***$ 2,628,120,794.00***
Aproximado al peso:
$ 2,628,120,794.00
Patrimonio mínimo:
$1,752,080,529.00× 150% = ***$ 2,628,120,794.00***
Aproximado al peso:
$ 2,628,120,794.00*.*

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional tiene como finalidad establecer la eficiencia del proponente en la utilización de sus recursos y su capacidad para generar resultados operacionales en relación con su patrimonio y sus activos.
Para el presente proceso se establecen los siguientes indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,15
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,10

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total.

La **rentabilidad del patrimonio** permite determinar el rendimiento generado por la operación frente a los recursos aportados por los propietarios o socios, mientras que la **rentabilidad del activo** permite establecer la eficiencia con la cual el proponente utiliza sus activos para generar utilidad operacional. Estos corresponden a los indicadores de capacidad organizacional reconocidos para este propósito.
La verificación se realizará con base en la información financiera acreditada por el proponente en el RUP, cuando este resulte exigible, y de conformidad con las reglas aplicables al proceso.

D) <u>REQUISITOS ECONÓMICOS</u>

El proponente deberá presentar su oferta económica de conformidad con el formato establecido por la E.S.E., diligenciando la totalidad de los ítems, cantidades, unidades, precios unitarios y valores totales establecidos en el presupuesto oficial.

La propuesta económica deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Los precios unitarios deberán expresarse en pesos colombianos y aproximarse al peso, sin centavos.

2. El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems previstos en el formato de propuesta económica.
3. El proponente deberá presentar en formato magnético pdf los correspondientes Análisis de Precios Unitarios – APU, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la E.S.E, debidamente suscritos conforme la normatividad.
4. El proponente deberá aportar el respectivo discriminado del A.I.U, El proponente deberá indicar el porcentaje total del AIU, así como su correspondiente valor en pesos, y deberá garantizar que la sumatoria de los porcentajes de Administración, Imprevistos y Utilidad corresponda al porcentaje total del AIU ofertado.
5. La discriminación del AIU deberá guardar coherencia con la propuesta económica, el plazo de ejecución, las condiciones de ejecución de la obra y demás documentos que integran la oferta.La falta de discriminación del AIU en los términos establecidos en el presente numeral tendrá las consecuencias previstas en el pliego de condiciones para el incumplimiento de los requisitos de la oferta económica.
6. Los APU deberán guardar correspondencia con los precios unitarios ofertados.
7. Los precios unitarios deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral de las actividades contratadas, incluidos materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados.
8. La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado de $ 1,752,031,712.
9. La propuesta deberá incluir los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que legalmente correspondan.
10. Los precios unitarios ofertados serán fijos durante la ejecución contractual, salvo que en los documentos definitivos del proceso se establezca expres amente un mecanismo diferente.
11. La E.S.E. verificará la consistencia aritmética de la propuesta económica, las cantidades, precios unitarios y valores totales.
12. Cuando se presenten discrepancias aritméticas, se aplicarán las reglas de corrección establecidas en los documentos del proceso, sin modificar los precios unitarios ofertados.
13. El valor total de la oferta deberá corresponder a la sumatoria de los valores resultantes de multiplicar las cantidades establecidas por los respectivos precios unitarios, adicionando los costos indirectos y demás componentes que correspondan conforme al presupuesto.
14. La propuesta económica deberá guardar correspondencia con los APU, presupuesto oficial, especificaciones técnicas y programación de obra.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A.- Valor de la Propuesta Económica.	500
B.- Proponente que acredite mayor experiencia específica.	240
C.- Proponente que acredite mayor experiencia adicional.	258
D- Personal con Discapacidad	1
F- MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	1
Total Puntos	**1000**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

PROPUESTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser presentada junto con los requisitos habilitantes.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La E.S.E, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y procederá a asignar hasta 500 puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

El presupuesto deberá ser diligenciado en el formato establecido en el **anexo 3** "PROPUESTA ECONOMICA" y la oferta deberá corresponder a lo solicitado por la entidad.

En el desarrollo de la Evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

Las propuestas presentadas por un valor superior o que, corregidos los errores aritméticos, superen el presupuesto oficial o alguno de los precios unitarios establecidos no serán tenidas en cuenta. De la misma forma, no serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superior al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

Las propuestas económicas que cumplan todas las condiciones anteriores serán declaradas HABILITADAS.

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el anexo en el presente pliego "Oferta Económica".

En la oferta económica se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

i. El valor de cada uno de los precios unitarios ofertados por el proponente no podrá superar los valores unitarios establecidos por la E.S.E en el Presupuesto oficial del proceso de selección; No se debe modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el Formato de Oferta Económica.
ii. No podrán modificarse los ítems, descripción, cantidades de obra, lo cual serán NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES.
iii. Tampoco deberán superar los precios unitarios de cada ítems, frente al presupuesto oficial lo cual sera causal de rechazo.

iv. Todos los numerales citados anteriormente deberán cumplirse, so pena de rechazo de la propuesta.

El valor de la Oferta Económica deberá integrar la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven del contenido del presente Pliego y sus anexos.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos.

El presupuesto oficial fue determinado por la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO basado en un análisis técnico y económico considerando el alcance objeto de las obras, así como el personal que se requieren para el desarrollo del mismo. Todos estos costos deben ser involucrados en la oferta económica presentada por el Proponente, dentro de los costos de Administración, donde se incluyen los Honorarios, sueldos y salarios del personal profesional mínimo requerido para la ejecución de las obras, lo anterior de acuerdo al proyecto aprobado y avalado por el Ministerio de salud y de la protección social.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará únicamente a las ofertas habilitadas, tendrá el mismo término de traslado del informe de evaluación, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones.

La propuesta económica para cada módulo debe presentarse en medio pdf como medio magnético (EXCEL) (En cualquier caso prevalecerá la presentada en medio pdf), con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos, para lo cual el oferente debe ajustar al peso el precio ofertado, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.

La E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de conformidad con el procedimiento descrito a continuación:

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la

información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la Entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la Entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones. Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la Entidad o esta determine que alguna oferta económica se inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)]).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil del día del cierre. [Por ejemplo, si el proceso cerro y recepción ofertas el dia 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 10 de febrero, en horas de la tarde, por lo anterior el cierre deberá realizarse en horas de la mañana.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$\text{Me} = \text{Mediana}(\text{V}_1; \text{V}_2 . . ; \ldots \text{V}_\text{m})$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = [\{1 - |\frac{\text{Me} - \text{V}_\text{i}}{\text{Me}}|\} * \text{Puntaje máximo}]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = [\{1 - |\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}|\} * \text{Puntaje máximo}]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * (1 - (\frac{|MG - V_i|}{MG})).$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{\bar{X}}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{\bar{X}}_{\bar{B}}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{\bar{X}}_{\bar{B}} - V_i}{\bar{\bar{X}}_{\bar{B}}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{\bar{X}}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\bar{\bar{X}}_{\bar{B}} - V_i|}{\bar{\bar{X}}_B}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{\bar{X}}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{\bar{X}}_{\bar{B}}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\bar{\bar{X}}_{\bar{B}}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 498 puntos.

La E.S.E. San Antonio, a partir de los ofrecimientos realizados por el proponente, asignará hasta 498 puntos al oferente que demuestre las siguientes condiciones técnicas adicionales a las solicitadas en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A. Se otorgarán máximos **DOSCIENTOS CUARENTA (240) PUNTOS** al Proponente que acredite mayor experiencia específica adicional así:

REQUISITOS			PUNTOS
Actividad		**Cantidad**	**240**
Que el Contrato de obra aportado para acreditar la experiencia específica tenga mayor experiencia adicional en:	Cielo raso	> 950.31 y <= 1000 m2	25 puntos
		> 1000 y <= 1500 m2	50 puntos
		> 1500 m2	**100 puntos**
	Pintura tipo acrílica y/o epóxica	> 2.110.3 m2 y <= 3.200 m2	50 puntos
		> 3200 m2	**100 puntos**
	Suministro e instalación de lámparas LED y/o luminaria LED y/o salida lámpara	> 17 Und y <= 100 Und	20 puntos
		> 120 Und	**40 puntos**
	PUNTAJE MÁXIMO (PUNTOS):		**240**

B. Se otorgarán máximos **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) PUNTOS** al Proponente que acredite mayor experiencia adicional así:

REQUISITOS		PUNTOS
Actividad	**Cantidad**	**258**
Que el proponente con el contrato aportado el presupuesto o valor de ejecutado sea mayor al presupuesto oficial en este proceso así;	Que el contrato aportado como experiencia específica en el presente proceso, el presupuesto expresado en SMMVL debidamente acreditado en el RUP sea mayor al 300% del presupuesto oficial, exigidos como habilitantes en este proceso.	**100 puntos**
	Que el contrato aportado como experiencia específica en el presente proceso, el presupuesto expresado en SMMVL debidamente acreditado en el RUP sea mayor al 350% del presupuesto oficial, exigidos como habilitantes en este proceso	**100 puntos**
	Que el contrato aportado como experiencia específica en el presente proceso, el presupuesto expresado en SMMVL debidamente acreditado en el RUP sea mayor al 400% del presupuesto oficial, exigidos como habilitantes en este proceso	**58 puntos**
PUNTAJE MAXIMO (PUNTOS):		**258**

El ofrecimiento aquí descrito, no será admitido con posterioridad a la fecha de hora y cierre del pliego de condiciones, por ser factor de ponderación de ofertas. El proponente que no efectué el ofrecimiento en los términos del presente pliego de condiciones, obtendrá una calificación de cero (0) puntos.

Vinculación de trabajadores con discapacidad (1 PUNTO)

La E.S.E, otorgará un (1) punto al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad de acuerdo a:

En virtud de lo señalado en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 el cual adiciona el Decreto 1082 de 2015, que establece como criterio para otorgar puntaje a los proponentes personas naturales, jurídicas o proponentes plurales, la vinculación de personal de discapacidad.
Al respecto se trae a colocación lo señalado en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, así:

*"**Artículo 1**. Adiciónese la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.6 Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para*

incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. *La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
2. *Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	***Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido***
Entre 1 y 30	*1*
Entre 31 y 100	*2*
Entre 101 y 150	*3*
Entre 151 y 200	*4*
Más de 200	*5*

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para obtener el puntaje antes señalado, el proponente persona natural, jurídica o proponente plural, deberá acreditar y aportar lo siguiente:

1. Presentar certificación expedida por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, en la que se certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Aportar certificado expedido por el Ministerio del Trabajo en el cual se acredite el número de personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal, este documento deberá estar vigente a la fecha del cierre del proceso de selección.

La no presentación del ofrecimiento en los términos descritos otorgara (0) puntos en la calificación.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de un (1) punto al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación**.** Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.1.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a las reglas establecidas del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.” del Decreto 1082 de 2015.En su orden y de manera sucesiva y excluyente

Caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que el menor precio factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

NOTA: Cuando un consorcio, unión temporal esté conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, es en sí, una Mipyme Nacional.

3- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que:
(a) Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;
y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal.
NOTA: Este numeral 3 aplica, en caso que la participación de las Mipymes sea igual o mayor al 25% y MENOR al 100%, y no cuando el consorcio, unión temporal estén conformados en un 100% por Mipymes Nacionales.
4- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley361de 1997 y demás normas aplicables. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
NOTA: Para efectos de acreditar este requerimiento el proponente deberá presentar la certificación expida por el Ministerio de Trabajo o la entidad competente.
5- de acuerdo a la ley 2040 del 2020, se preferiría aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejes, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
6- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el

veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - **a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - **b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - **c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - **a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - **b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

3.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, se deberá la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO – HUILA comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, además de la contenidas en la ley y en la convocatoria pública.

LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, no evaluará la correspondiente propuesta, además de los casos previstos en esta CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA, en los siguientes casos:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
F. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 de la convocatoria.
G. Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 de esta convocatoria.
H. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
I. Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
J. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
K. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la convocatoria , sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.
L. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en la oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
M. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
N. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial.
O. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
P. Presentar la oferta extemporáneamente.
Q. No presentar oferta económica.
R. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.

S. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la convocatoria.
T. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
U. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
V. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no diligencia el Formato Acreditación de Mipyme y los soportes requeridos en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, y no subsana la entrega de estos documentos, en los términos del numeral 1.6.
W. Cuando la Entidad Estatal encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio en SECOP II, según corresponda.
X. LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, no evaluará la correspondiente propuesta, además de los casos previstos en esta CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA, en los siguientes casos:
Y. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad.
Z. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
AA. Cuando LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO GIGANTE (H) descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
BB. La presentación de varias ofertas para el mismo grupo, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente para el presente proceso.
CC. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
DD. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
EE. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
FF. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los términos de condiciones.
GG. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los términos de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.

HH. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos exigidos en el presente término de condiciones.

II. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración. Cuando no se presente la propuesta económica con la oferta.

JJ. Cuando no se presente póliza de seriedad de la oferta en los términos y condiciones solicitados de la presente convocatoria.

KK. Cuando el oferente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no tenga aprobado alguno de los ramos o productos correspondientes a las pólizas para las cuales presenta propuesta.

LL. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial y cuando no se presente en las condiciones exigidas.

MM. Cuando los documentos no se presenten debidamente suscritos.

NN. Cuando no presente junto con la propuesta los Análisis de precios unitarios.

OO. Cuando el oferente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (02) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011).

PP. No cumplir con los Indicadores Financieros establecidos en los pliegos.

QQ. No cumplir con la Capacidad Organizacional establecida en los pliegos.

RR. Cuando la vigencia ofertada sea inferior a la establecida.

SS. Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (Numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

11. ADENDAS

LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO GIGANTE (H) pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas tres días antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

12. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO GIGANTE (H) colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación de las propuestas por un término de cinco (05) días hábiles, a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública

SECOPII, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

En ejercicio de esta facultad no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. Las observaciones formuladas por los proponentes a los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica elaborados por la entidad serán resueltas en la audiencia de adjudicación o de acuerdo al cronograma.

13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA

LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, declarará desierta la CONVOCATORIA PUBLICA en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a la CONVOCATORIA PUBLICA, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

La Entidad podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

14. ADJUDICACIÓN Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.

APERTURA DEL SOBRE N° 2, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA.

Conforme al Artículo 15, numeral 6.1 al 6.4, de la Resolución 1440 del 2024.

15. PLAZO PARA ADJUDICAR

La E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO GIGNATE (H) realizará la Adjudicación de la convocatoria de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO GIGNATE (H), en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO GIGNATE (H) podrá adjudicar el contrato, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en

segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO- ESTIMACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Estatuto de Contratación de la E.S.E., y atendiendo a los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva, la E.S.E. realiza la identificación, análisis, valoración y asignación de los riesgos previsibles que puedan presentarse durante las diferentes etapas del futuro contrato.

El análisis de riesgos tiene como finalidad identificar aquellos hechos o circunstancias previsibles que, de llegar a ocurrir, puedan afectar el normal desarrollo del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad y oportunidad del servicio, los recursos de la entidad, así como la adecuada satisfacción de la necesidad que origina la contratación.

Para efectos de la presente contratación, se entiende por riesgo contractual aquel evento previsible e incierto que puede afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales o generar consecuencias económicas, operativas, jurídicas o de calidad para las partes. La asignación del riesgo se efectúa atendiendo a la parte que se encuentra en mejores condiciones para prevenirlo, controlarlo, mitigarlo o asumir sus consecuencias.

En consecuencia, el contratista deberá asumir los riesgos inherentes a la ejecución de las obligaciones que se encuentren bajo su esfera de control, experiencia, organización y capacidad técnica, administrativa y financiera. Por su parte, la E.S.E. asumirá aquellos riesgos que, por su naturaleza, correspondan a la entidad y que no puedan ser razonablemente trasladados al contratista.

La identificación y valoración de los riesgos no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, reglamentarias y de aquellas relacionadas con la debida diligencia, prevención y mitigación de los eventos que puedan afectar la ejecución del contrato.

Riesgo identificado	**Causa o situación generadora**	**Consecuencia**	**Estimación**	**Asignación**	**Tratamiento / medida de mitigación**
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Falta de diligencia, deficiente planeación, inobservancia de las obligaciones contractuales, legales o técnicas, o falta de capacidad operativa para ejecutar el objeto contratado.	Retrasos, afectación en la prestación del servicio, necesidad de requerimientos, imposición de medidas contractuales y eventuales perjuicios para la E.S.E.	Medio	**Contratista**	Seguimiento y supervisión permanente por parte de la E.S.E.; requerimientos oportunos; aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar y efectividad de la garantía de cumplimiento, cuando corresponda.
Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal que vincule o utilice para la ejecución contractual.	Reclamaciones laborales, contingencias jurídicas y económicas, afectación de la continuidad del servicio y posibles perjuicios para la E.S.E.	Medio	**Contratista**	Verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, cuando resulte aplicable; exigencia de los soportes correspondientes y efectividad de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cuando se encuentre prevista.
Deficiente calidad o prestación inadecuada del servicio	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, protocolos, estándares de	Prestación deficiente del servicio, afectación de los usuarios, necesidad de	Medio	**Contratista**	Definición clara de obligaciones y especificaciones técnicas; seguimiento y

17. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir, a favor de la E.S.E. Hospital San Antonio de Gigante y del Ministerio de Salud y Protección Social, las garantías necesarias para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, o mediante cualquiera de los mecanismos de garantía admitidos por el régimen contractual aplicable a la E.S.E.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de obra, su cuantía, plazo, riesgos asociados y obligaciones a cargo del contratista, se exigirán como mínimo los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales imputables al contratista.

B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Este amparo cubrirá el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato.

El porcentaje establecido supera el mínimo del 5% previsto reglamentariamente.

C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra.

Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de daños, deterioros, defectos o fallas que afecten la estabilidad y calidad de la obra y que sean imputables al contratista.

La vigencia de cinco años corresponde al mínimo reglamentario para este amparo. El porcentaje asegurado debe guardar correspondencia con el objeto, cuantía, naturaleza y obligaciones del contrato.

D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El seguro deberá amparar los perjuicios que se ocasionen a terceros como consecuencia de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados con ocasión de la ejecución del contrato.

Para contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMMLV, la reglamentación establece como mínimo 200 SMMLV para este amparo.

18. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

INTERVENTORIA: la interventoría del contrato será ejercida por el contratista que resulte adjudicatario del proceso de selección adelantado por la ESE mediante convocatoria pública para tal fin.
El interventor será responsable de ejercer la vigilancia, seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución del contrato, velando por el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas y las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato que se suscriba.
Así mismo, el interventor deberá cumplir con las funciones y responsabilidades propias de la interventoría, de conformidad con la normatividad vigente, el manual de contratación de la ESE y las demás disposiciones que para el efecto establezca la entidad, sin perjuicio de las demás funciones que le sean asignadas en desarrollo de la ejecución contractual.

19. PAGO DE TASAS MUNICIPALES:

En virtud del Acuerdo 040 de diciembre 22 de 2025 expedido por el despacho Alcaldía Municipal del municipio de Gigante Huila "*POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 022 DEL 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"* por cuenta del presente contrato se deberá si hay lugar al pago de las tasas municipales contenidas en dicho Estatuto Tributario, las cuales serán liquidadas por la oficina de tesorería del municipio de Gigante.

20. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.

El contrato se suscribirá con arreglo a lo dispuesto por la legislación civil, comercial vigente y Acuerdo No. 017 del 11 de octubre de 2024 y por tanto, su celebración no genera ni supone la existencia de relación laboral entre el Hospital y EL CONTRATISTA, en consecuencia EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa que mantendrá INDEMNE al Hospital en lo que respecta a la legislación laboral vigente, por ser inaplicable en este

tipo de relación contractual y es consciente, que tienen derecho únicamente al pago de honorarios.

21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El contratista declarará bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas que las complementen o modifiquen.

22. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Además de la posibilidad de terminación del contrato por mutuo acuerdo, por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, interpretación, caducidad y modificación unilateral por parte de la E.S.E., consagradas en la ley 80 de 1.993 y las demás normas que la contemplan, modifican y adicionan, igualmente en cuanto a las figuras jurídicas de liquidación, adición, sesión y responsabilidad del CONTRATISTA. El contrato se regirá por el Manual de Contratación de la Entidad y en las materias no reguladas por este, por las disposiciones de la Legislación Civil y Comercial Colombiana.

23. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o, a la E.S.E., que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o, a la E.S.E. HOSPITAL, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO GIGANTE - HUILA por no haberlas constituido o mantenido vigente.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

El pliego de condiciones se da en Gigante, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

KARENT LISSETH POLANIA TRIANA
GERENTE

Vo Bo
Texto Legal
Astrid Daniela Tovar Florez
Abogada

Vo Bo
Texto Técnico
Cesar Julian Trujillo Jimenez
Apoyo técnico

Vo Bo
Texto Financiero
Yina Pahola Artunduaga Mosquera
Asesora Contable

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Gigante (H), __ de _____de 2026.
Señores:
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE
Calle 5 No. 1-40
Oficina de gerencia
Teléfono
Gigante Huila

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. 001 DE 2026.

El suscrito _____ actuando en nombre y representación de _____ de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos de condiciones y documentos de la INVITACIÓN PUBLICA No. 011 de 2026, hago la siguiente propuesta para contratar la **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXX".** Según las condiciones contempladas en la presente INVITACIÓN PUBLICA.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
Declaro así mismo:

- Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones de la presente INVITACIÓN PUBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Que tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
- Que conozco que la sociedad que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de establecido en el estudio previo.
- Que conozco las condiciones técnicas, legales y económicas para la ejecución del objeto contractual.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente INVITACIÓN PUBLICA.

Nombre completo del proponente o representante legal_____
C.C. No. _____de _____
No. del Nit. [Consorcio o Unión temporal o de la (s) firma (s)]_____[anexar copia(s)]

Dirección de correo: _____
Teléfono comercial: _____

Valor de la propuesta _____ ($_____) M/cte.

Plazo: _____

ANEXO No. 2

DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Gigante (H), __ de _____de 2026.

Señores:
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE
Calle 5 No. 1-40
Oficina de gerencia
Teléfono
Gigante Huila

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, hemos convenido conformar Consorcio () o Unión Temporal (), para participar en el proceso de selección de la referencia. Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1.- La duración de este Consorcio () o Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

2.- El objeto del proponente conjunto es _____

3.- El Consorcio () o Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

4.- El representante del Consorcio () o Unión Temporal () es _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar, terminar y liquidar el Contrato. El representante suplente es _____, identificado con la cedula de ciudadanía No_____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () o Unión Temporal () es solidaria.
Para constancia se firma en _____ , a los _____días de

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

(Nombre y firma de los integrantes o representantes legales de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)
Datos de contacto de la Unión temporal:
Dirección de correo físico: _____
Correo electrónico: _____
Telefax: _____
Número del teléfono móvil: _____
Ciudad: _____

Anexo No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, a continuación, relaciono el valor total ofertado para: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE, HUILA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, Y CONDICIONES".

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localizacion Manual y Replanteo	m2	2431.07	$ 4,617.00	$ 11,224,259.00
1.2	Demolición manual de placa de piso y areas de acceso existentes e max=0,12 incluye arranque, cargue y retiro de material a sitio autorizado.	m2	177.30	$ 18,831.00	$ 3,338,736.00
1.3	Demolición manual de enchape de piso tableta, areas internas, incluye arranque, cargue y retiro de material a sitio autorizado, e Max: 0.05 m.	m2	1930.75	$ 15,068.00	$ 29,092,526.00
1.4	Demolición de mampostería ladrillo macizo fachada,E Max=0.45 m. incluye retiro de material a sitio autorizado.	m2	30.32	$ 52,805.00	$ 1,601,048.00
1.5	Demolicion de concreto de vigas de cimetacion en mal estado, incliuye retiro a sitio autorizado.	m	163.00	$ 26,500.00	$ 4,319,500.00
1.6	Excavación manual h=(0:00 a 2:00m) con retiro hasta el sitio autorizado menor a 5 km, tipo de terreno comùn.	m3	9.32	$ 50,905.00	$ 474,572.00
1.7	Desmonte de cubierta en teja eternit incluye estructura vigas madera y metalica en mal estado.	m2	2396.53	$ 22,070.00	$ 52,891,417.00
1.8	Desmonte de lamina alveolar de 6mm, incluye retiro a sitio autorizado.	m2	61.88	$ 15,176.00	$ 939,015.00
1.9	Desmonte de cielo raso, incluye retiro y bote de escombro a sitio autorizado	m2	950.31	$ 18,970.00	$ 18,027,381.00
2.0	Desmonte de canal en pvc y bajante, incluye retiro a sitio autorizado.	m	107.13	$ 11,634.00	$ 1,246,350.00
2.1	Desmonte de placa de cielo raso en caseton mal estado, espesor 0.03 m. Altura max. 3 m.Incluye retiro a sitio autorizado.	m2	198.97	$ 15,284.00	$ 3,041,057.00
2.2	Desmonte de marcos metalicos y puerta madera incluye retiro de material a sitio autorizado.	und	12.00	$ 35,688.00	$ 428,256.00

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
2.3	Demolicion de muro cerramiento en ladrillo a la vista altura o.6 m y retiro malla eslabonada<altura max 2.0., incluye retiro a sitio autorizado.	m	163.00	$ 32,400.00	$ 5,281,200.00
2.4	Desmonte de sanitario, incluye retiro a sitio autorizado.	und	3.00	$ 27,115.00	$ 81,345.00
2.5	Desmonte de Lavamanos, incluye retiro a sitio autorizado.	und	1.00	$ 27,115.00	$ 27,115.00
2.6	Demolición Muro ladrillo macizo, E=0.15 m. Incluye retiro a sitio autorizado.	m2	358.82	$ 24,388.00	$ 8,750,805.00
2.7	Escarificación de pintura, estuco y pañete en mal estado.	m2	706.40	$ 6,898.00	$ 4,872,747.00
	SUB TOTAL PRELIMINARES				**$ 145,637,329.00**
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2.1	Relleno en recebo compactado y nivelado mecanicamente para cimiento de andenes. E= 0.10 m.	m3	8.44	$ 92,438.00	$ 780,546.00
	SUB TOTAL MOVIMIENTO TIERRAS				**$ 780,546.00**
3	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
3.1	Suministro e instalacion de concreto para zapatas 21 MPa(3000 psi) 1,0 mx1,0 mx0,3 m; Incluye Acero refuerzo corrugado 6#4 grado 60 (fy=4200 kg/cm²) cada 0,2 m, en ambos sentidos, L=1,3 m.	m3	3.30	$ 944,315.00	$ 3,116,240.00
3.2	Suministro e instalacion de concreto para Viga de cimentación, concreto de 21 MPa (3000 psi) con dimensiones de 0,25*0,25 m; incluye acero de refuerzo corrugado 4 N°4 grado 60 (fy=4200 kg/cm²) estribos acero corrugado No. 3 cada 0.15 m.	m	5.27	$ 227,555.00	$ 1,200,068.00
3.3	Solado de limpieza concreto 1700 psi e=0,05m	m3	0.53	$ 537,089.40	$ 285,732.00
3.4	Suministro e instalacion de concreto para Columnas 21 MPa(3000 psi)de dimensiones de 0,3 m. x 0,3 m; incluye acero de refuerzo corrugado longitudinal N°4, transversal estribos N°3 grado 60 (fy=4200 kg/cm²) c. 0.15 m.	m	13.27	$ 270,631.00	$ 3,589,920.00
3.5	Suministro e instalacion de concreto para Viga aérea 0,2X0,2 m. de 21 MPa (3000 psi); incluye acero de refuerzo corrugado 4 N°3 grado 60 (fy=4200 kg/cm²) estribos acero corrugado No. 3 cada 0.15 m.	m	31.08	$ 211,244.00	$ 6,565,464.00
	SUB TOTAL CONCRETOS				**$ 14,757,424.00**
4	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**				

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
4.1	Suministro e instalación de Muro en ladrillo bloque rayado no.4.Dimensiones 11x20x30 cm, mortero de pega 1:3.	m2	420.84	$ 46,433.00	$ 19,540,724.00
4.2	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado 1:3.	m3	841.67	$ 27,800.00	$ 23,398,537.00
4.3	Suministro e instalacion de viga cimentacion 0,2*0,2, incluye acero de refuerzo 4 no. 3 y estribos cada 0.18 m.	m	163.00	$ 48,500.00	$ 7,905,500.00
4.4	Suministro e instalacion de ladrillo estrucutral a la vista para muros divisorios 10x13x30.	m2	97.80	$ 53,400.00	$ 5,222,520.00
4.5	Suministro e instalacion de columneta 0,15*0,3, altura 0,6 m, en concreto reforzado de 3000 psi.	m	65.20	$ 54,600.00	$ 3,559,920.00
4.6	Suministro e instalacion de tubo de cerramiento galvanizado 2" ESP .080" - 6.000 MTS, alturs msx. 2.6, anclaje minimo 0.4	m	2445.00	$ 39,400.00	$ 96,333,000.00
4.7	Suministro e instalación de graniplas Blanco Esgrafiado Antihongos. Altura maxima aplicación (4 m)	m2	54.42	$ 40,056.00	$ 2,179,848.00
4.8	Suministro e instalación de Estuco y Pintura Especial antibacterial, alta resistencia.Tres manos.	m2	1069.78	$ 34,796.00	$ 37,224,075.00
4.9	Reparacion de cunetas en concreto impermeabilizado de 3000 psi. Incluye retiro de material en mal estado.	m2	22.00	$ 66,745.00	$ 1,468,390.00
4.10	Suministro e instalación de meson en concreto 3000 psi, incluye acero de refuerzo no. 4 cada 0.2 m. en ambos sentidos; terminado en granito pulido color blanco , espesor 0.07 m.	m2	2.14	$ 354,169.00	$ 758,630.00
	SUB TOTAL MAMPOSTERIA				**$ 197,591,144.00**
5	**PISOS Y ENCHAPES**				
5.1	Suministro e Instalación de Placa en concreto 2500 psi e= 0.08 m.Incluye filos y dilataciones.	m2	457.25	$ 90,675.00	$ 41,460,835.00
5.2	Suministro e Instalación de Alistado en concreto para piso e:0,04 m.	m2	1992.17	$ 33,994.00	$ 67,721,827.00
5.3	Suministro e Instalación de Piso en Cerámica tráfico #4, tipo pesado para exterior	m2	796.32	$ 98,454.00	$ 78,400,889.00
5.4	Suministro e Instalación de Guardaescoba en cerámica tráfico #4, tipo pesado	m	153.80	$ 17,591.00	$ 2,705,496.00
5.5	Suministro e Instalación de Piso en Cerámica tráfico #4, tipo pesado para interior.	m2	1194.46	$ 93,652.00	$ 111,863,943.00

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
5.6	Suministro e instalación de media caña en en Cerámica tráfico # 4.	m	329.76	$ 18,925.00	$ 6,240,708.00
5.7	Suministro e instalación de granito lavado para rampas de acceso E=2 cm.	m2	13.18	$ 149,588.00	$ 1,970,971.00
	SUB TOTAL PISOS				**$ 310,364,669.00**
6	**CARPINTERIA METALICA**				
6.1	Suministro e Instalación Puerta batiente a dos abras en Vidrio Templado de alta resistencia dimensiones: 2,40 m ancho x 2,20 m alto, a dos abras. secciones costados cuerpo fijo de 0,4 m y seccion puerta 1.6 metros. (Incluye herrajes, chapa de seguridad, vidrio templado de 10 mm, estructura soporte en tubo acero inoxidable 2", Manija en H en Tubo de 1" de 750mm en acero inoxidable 304, Manija tipo Roma 750-550mm, acabado: Satinado, con vinilo sandblasting, incluye Bisagra de piso speedy m 60.– .– Esquinero Inferior.– Esquinero Superior.- Cerradura de seguridad doble cilindro y demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	und	1.00	$ 1,939,133.00	$ 1,939,133.00
6.2	Suministro e instalación de ventanas y reja seguridad, lamina cold rolled calibre 18, 1.50x1.1 con vidrio 6 mm, barrotes varilla cuadrada 1/2"; incluye anticorrosivo y pintura esmalte color blanco.	und	2.00	$ 895,578.00	$ 1,791,156.00
6.3	Suministro e instalación de puertas metálica en lámina coll rolled calibre 18; incluye cerradura de manija en acero inoxidable de 0,80<1,20 m x 2,.0 m; anticorrosivo y pintura esmalte color blanco.	und	23.00	$ 830,890.00	$ 19,110,470.00
6.4	Suministro e Instalación puerta tipo vaiven, dimensiones 1.6x 2 m; incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	und	4.00	$ 1,383,136.00	$ 5,532,544.00
6.5	Suministro e instalación de Pintura 3 en 1 para estructura metálica existente corredor de conexión a vacunación. Incluye limpieza de tuberia.	m	27.50	$ 19,857.00	$ 546,068.00
6.6	Suministro e instalación de Baranda de seguridad para rampa de acceso en tuberia galvanizada de 1 1/2", incluye rodapie, listón intermedio, pasamanos, anclaje y soldadura con terminado en pintura esmalte color institucional.Altura 0.9 m.	m	61.14	$ 347,705.00	$ 21,258,684.00
6.7	Suministro e instalación de carcamo en Platina 6m x 1-1/2" x 1/8, cada 0,05 m y marco angulo 1 1/2"x1/8", incluye anticorrosivo.	m	2.60	$ 166,622.00	$ 433,217.00
6.8	Suministro e instalación de panel acustico tipo sandwich para divisiones	m2	99.90	$ 311,235.00	$ 31,092,377.00
	SUB TOTAL CARPINTERIA				**$ 81,703,649.00**

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
7	**CUBIERTA**				
7.1	Suministro e Instalacion de perfileria metálica tubo rectangular 76 x 38 x 1.4mm x 6m , incluye anticorrosivo color blanco y retiro de cercha y perfileria metalica en mal estado.	m	1804.20	$ 47,554.00	$ 85,796,927.00
7.2	Teja UPVC termoacustica 2.5 mm, dimesiones min 5,9 m, max 11.80 m, ancho util 1,0 m, Color blanco Cresta Alta , incluye Kit fijacion UPVC con tornillo.	m2	2197.56	$ 94,486.00	$ 207,638,654.00
7.3	Suministro e instalación de caballete metalico UPVC , incluye Kit fijacion tornillos	m	171.30	$ 78,597.00	$ 13,463,666.00
7.4	Suministro e instalacion de estructura en tubo estructural cuadrado de 50X50 negro calibre 16 para cubierta placa cafeteria y sistemas.	m	6.78	$ 96,245.00	$ 652,541.00
7.5	Suministro e Instalacion de canal metalico en lamina galvanizada calibre 20 de 0.78 m de desarrollo segun diseño.	m	116.13	$ 103,426.00	$ 12,010,861.00
7.6	Bajante exterior de la red de evacuación de aguas lluvias , de 4" trafico semipesado incluye accesorios y anclaje con abrazaderas a muro existentes .	m	17.70	$ 52,221.00	$ 924,312.00
7.7	Suministro e instalacion de lamina alveolar espesor de 6mm 5.90x2.10 m Azul , incluye accesorios para su correcta instalacion	m2	61.88	$ 66,777.00	$ 4,131,827.00
7.8	Suministro e instalacion cielo raso PVC, 7 mm color blanco, Incluye estructura y accesorios para su correcta instalacion .	m2	950.31	$ 78,579.00	$ 74,674,409.00
	SUB TOTAL CUBIERTA				**$ 399,293,197.00**
8	**INSTALACIONES INTERNAS**				
8.1	Suministro e instalacion de tablero monofasico de 6 circuitos (Tablero 1); incluye, breikers y ductilería.	und	1.00	$ 404,139.00	$ 404,139.00
8.2	Suministro e instalación red electrica en tuberia EMT de 3/4",para tomas incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 10	m	122.60	$ 35,499.00	$ 4,352,177.00
8.3	Suministro e instalación red electrica para luminaria en tuberia EMT de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 10	m	19.50	$ 45,738.00	$ 891,891.00
8.4	Suministro e instalación de Toma GFCI, incluye cableado libre de halogeno, ductos en EMT 3/4" y herrajería.	und	3.00	$ 134,314.00	$ 402,942.00

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
8.5	Suministro e instalación de Toma corriente doble 110, incluye cableado libre de halogeno, ductos en EMT 3/4" y herrajería.	und	20.00	$ 114,930.00	$ 2,298,600.00
8.6	Suministro e instalación de salida electrica para iluminacion incluye cableado libre de halogeno, ductos en EMT 3/4" y accesorios.	und	17.00	$ 67,147.00	$ 1,141,499.00
8.7	Suministro e instalación de Salida Interruptor Sencillo	und	2.00	$ 60,198.00	$ 120,396.00
8.8	Suministro e instalación de Salida Interruptor doble	und	2.00	$ 59,560.00	$ 119,120.00
8.9	Suministro e instalación de panel Led Redondo Luminaria redonda tipo panel de alta eficacia 12 w, con diseño ultra delgado y moderno para iluminación interior Luz 70lm/W eficacia de luminaria,flujo luminoso 8540 Lúmenes Certificado.	und	17.00	$ 82,846.00	$ 1,408,382.00
8.10	Suministro e instalacion de Canaleta Metalica 12x5x2 40 mts Con Division Blanca, incluye cable Cable UTP CAT7, y troquel Plano Doble 12cm.	m	54.70	$ 52,559.00	$ 2,874,977.00
	SUB TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				**$ 14,014,123.00**
9	**PINTURA GENERAL Y OTROS**				
9.1	Pintura Muros, Pintura Especial - Pintura acrílica tipo 1 base agua tres manos con acción antibacterial, previene la proliferación de bacterias.	m2	2110.30	$ 25,296.00	$ 53,382,149.00
9.2	Suministro e instalacion tanque pvc 2000 l, agua potable,Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. para contener alimentos y bebidas incluye accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento	und	1	$ 1,388,420.00	$ 1,388,420.00
	SUB TOTAL ELECTRICOS				**$ 54,770,569.00**
10	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
10.1	Suministro e Instalación de Registro de paso directo ½" (bola)	und	3	$ 36,312.00	$ 108,936.00
10.2	Suministro e Instalación de Salida llave terminal de ½"	und	3	$ 58,553.00	$ 175,659.00
10.3	Suministro e Instalación de Acometida general de ½"	und	1	$ 260,905.00	$ 260,905.00
10.4	Suministro e Instalación de Punto agua fría de ½"	und	15	$ 73,038.00	$ 1,095,570.00
10.5	Suministro e Instalación de Tubería presión pvc ½"	m	36	$ 13,920.00	$ 501,120.00
10.6	Suministro e instalación de sanitarios Smart Alongado Single Blanco consumo eficiente 4,8 l.	und	5	$ 632,688.00	$ 3,163,440.00
10.7	Suministro e instalación de lavamanos, incluye grifería y accesorios para su correcto funcionamiento.	und	2	$ 232,795.00	$ 465,590.00

1. INFRAESTRUCTURA ESE GIGANTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/TOTAL**
10.8	Suministro e instalación de lavabos en acero inoxidable para encastrar en meson de laboratorio.dimensiones Dimensiones: 40cm de ancho x 50cm de largo x 20cm de profundidad.	und	3	$ 1,535,707.00	$ 4,607,121.00
	SUB TOTAL INSTALACIONES HIDRAHULICAS Y SANITARIAS				**$ 10,378,341.00**
	SUBTOTAL				**$ 1,229,290,991.00**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1,229,290,991.00**
	AIU	ADMINISTRACION		24.40%	$ 299,947,002.00
		IMPREVISTOS		2%	$ 24,585,820.00
		UTILIDAD		5%	$ 61,464,550.00
		COSTOS INDIRECTOS		31.40%	$ 385,997,372.00
	VALOR CONTRATO DE OBRA				**$ 1,615,288,363.00**
	TOTAL COSTO PROYECTO DE ADECUACIONES				**$ 1,615,288,363.00**
11	**DOTACION MOBILIARIA**				
11.1	estación de enfermería en forma del, elaborada en polivinilo (PVC) recubierto en ABS altamente resistente a la humedad,	und	1	$ 10,464,146.00	$ 10,464,146.00
11.2	módulo de trabajo 4 puestos. superficie en polivinilo (PVC) recubierto en ABS altamente resistente a la humedad	und	1	$ 6,188,000.00	$ 6,188,000.00
11.3	Silla para oficina Gerencial Sistema Basculante	und	44	$ 471,900.00	$ 20,763,600.00
11.4	Escritorio para oficina	und	44	$ 901,890.00	$ 39,683,160.00
11.5	Locker metálico nueve servicios	und	3	$ 1,407,890.00	$ 4,223,670.00
11.6	Archivador Alto 3 espacios	und	10	$ 1,209,890.00	$ 12,098,900.00
11.7	Tandem Dallas	und	11	$ 1,352,890.00	$ 14,881,790.00
11.8	Folderamas 4 espacios	und	10	$ 2,848,890.00	$ 28,488,900.00
11.9	**SUBTOTAL MOBILIARIO**				**$ 136,792,166.00**
	TOTAL COSTO PROYECTO DE ADECUACIONES + DOTACION MOBILIARIA				**$ 1,752,080,529.00**

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la ESE _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la ESE ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las ESEs promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de 2026

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de constitución

ANEXO No. 5

PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la ESE _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las ESEs promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de 2026

Firma

Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____

ANEXO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [] del mes de [de 2026.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO No.7

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO

Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

La presente certificación se suscribe bajo la gravedad de juramento

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 2026

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo No. 8

Acreditación de la experiencia

CERTIF. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	% PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
1								
2								
3								

NOMBRE _ NIT o C.C.
No. _____ De
___ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO
___ CORREO ELECTRÓNICO _____
___ CIUDAD _____

Anexo No. 9

EQUIPO DE TRABAJO
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

HOJA DE VIDA (XXXXXXXX)

NOMBRE:	
TITULO PROFESIONAL:	
TARJETA PROFESIONAL No.	
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:	

NOTA: DEBE ANEXARSE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES SEGÚN CADA CASO.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA Y QUE ES MI VOLUNTAD Y COMPROMISO PARTICIPAR EN EL PROCESO EN EL TIEMPO REQUERIDO QUE SEA EXIGIDO Y ASISTIENDO A LAS REUNIONES DONDE SEA REQUERIDO, ASI MISMO ME OBLIGO, CUANDO SEA DEL CASO, A DESVINCULARME TEMPORALMENTE DE MI EMPLEO EN ENTIDADES DEL ESTADO DE CUALQUIER NIVEL, DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA ADJUDICATARIA DEL PROCESO, LA FIRMA CON LA CUAL ME PRESENTO.

FIRMA ORIGINAL PROFESIONAL O PERSONAL.
NOMBRE:
C. C.:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE:
C. C.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOTA:	1. El contenido del presente anexo podrá ser modificado de conformidad con las exigencias del pliego y deberá ser diligenciado en su totalidad.
	2. La información incluida es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.
	3. La firma del profesional en este anexo será considerada igualmente como carta de intención.